

Miraflores, 02 de junio del 2025
RESOLUCION N° 000126-2025-DV-OGA



Resolución de la Oficina General de Administración

VISTOS:

El Memorándum N° 000712-2025-DV-OZSJO de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el cual, la Oficina Zonal San Juan del Oro, solicita la ampliación del fondo de la Caja Chica; con la finalidad de financiar y cubrir las necesidades y los gastos operativos para el período 2025, con cargo a las Metas Presupuestales de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000137 de fecha 18 de marzo de 2025 y fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000004-2025-DV-OGA de fecha 09 de enero de 2025, se autorizó la apertura del fondo de la Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 20,000.00, para atender únicamente gastos menores de las dependencias de la Sede Central que por su naturaleza y de manera concurrente, no pueden ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demanden su cancelación inmediata, mediante cheque o a través de medios electrónicos;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000068 por el monto de S/ 6,000.00 de fecha 10 de enero de 2025 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000137 por el monto de S/ 26,000.00 de fecha 15 de enero de 2025; certifica la existencia de crédito presupuestario, que permita financiar la apertura y reembolso del fondo de la Caja Chica de la Oficina Zonal San Juan del Oro, correspondiente al Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 32,000.00; afectando la Meta 0137, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000015-2025-DV-OGA de fecha 22 de enero de 2025, se autorizó la apertura del fondo de la



Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2025 en la Oficina Zonal San Juan del Oro por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 6,000.00; para atender únicamente gastos menores que se ejecuten en el ámbito de la Oficina Zonal San Juan del Oro de la Unidad Ejecutora 001-DEVIDA; que demanden su cancelación inmediata o que, por su naturaleza y de manera concurrente, no pueden ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demanden su cancelación inmediata, mediante cheque o a través de medios electrónicos;

Que, mediante la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000137 de fecha 18 de marzo de 2025, por el monto de S/ 48,782.60, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica la existencia de crédito presupuestario, que permita ampliar Metas y financiar las específicas del gasto público de la Caja Chica de la Oficina Zonal San Juan del Oro, correspondiente al Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 80,782.60; afectando las Metas Presupuestales 0047, 0070, 0071, 0072, 0073, 0088 y 0137, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 000061-2025-DV-OGA de fecha 27 de marzo de 2025, se autorizó la ampliación del fondo de la Caja Chica de la Oficina Zonal San Juan del Oro, para el periodo fiscal 2025, hasta por el monto de S/ 80,782.60 y se dispuso la incorporación de clasificadores de gastos públicos no contemplados en la apertura de la Caja Chica de dicha Oficina Zonal; afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, fondo asignado a las Metas Presupuestales 0047, 0070, 0071, 0072, 0073, 0088 y 0137, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000137;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina Zonal San Juan del Oro, solicita la ampliación del fondo de la Caja Chica; con la finalidad de financiar y cubrir las necesidades y los gastos operativos en el presente período 2025, con cargo a las Metas Presupuestales de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000137 y fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 000030-2025-DV-OGA-UTE de fecha 15 de mayo de 2025, complementado con el Informe N° 000033-2025-DV-OGA-UTE de fecha 27 de mayo de 2025, la Unidad de Tesorería ve por conveniente la atención de lo requerido por la Oficina Zonal San Juan del Oro, en relación a la ampliación de fondos de Caja Chica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la atención de menores gastos no programados e inopinados;

Que, mediante la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000137 de fecha 07 de mayo de 2025, por el monto de S/ 3,400.00, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica la existencia de crédito presupuestario, que permita financiar las específicas del gasto público de la Caja Chica de la Oficina Zonal San Juan del Oro, correspondiente al Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 84,182.60; afectando las Metas Presupuestales 0047, 0070, 0071, 0072, 0073, 0088 y 0137, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de las Unidades de Tesorería y Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo N° 1441 y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF y en



tanto se implemente lo dispuesto en el segundo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000215-2024-DV-PE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación del fondo de la Caja Chica de la Oficina Zonal San Juan del Oro, para el periodo fiscal 2025, hasta el monto de **S/ 84,182.60 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 60/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; fondo que será asignado a las Metas Presupuestales 0047, 0070, 0071, 0072, 0073, 0088 y 0137, con la finalidad de atender únicamente gastos menores que se ejecuten en el ámbito de dicha Oficina Zonal; y que, por su naturaleza y de manera concurrente, no pueden ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demanden su cancelación inmediata, mediante cheque o a través de medios electrónicos.

ARTICULO 2°.- DISPONER que las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 000015-2025-DV-OGA y N° 000061-2025-DV-OGA, permanecen vigentes en todos sus alcances; incorporando lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina Zonal San Juan del Oro de DEVIDA; para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los responsables de la Caja Chica designados en el artículo 3° de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 000015-2025-DV-OGA; para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el Portal Institucional de DEVIDA (www.gob.pe/devida).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Oficina General de Administración
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

